

## GUÍA DOCENTE

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Grado:</b>	
<b>Doble Grado:</b>	<b>Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho (Inglés)</b>
<b>Asignatura:</b>	<b>DERECHOS HUMANOS Y VALORES DEMOCRATICOS</b>
<b>Módulo:</b>	<b>Instituciones jurídicas II</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Derecho Público</b>
<b>Semestre:</b>	<b>Segundo semestre</b>
<b>Créditos totales:</b>	<b>3</b>
<b>Curso:</b>	<b>5º</b>
<b>Carácter:</b>	<b>Obligatoria</b>
<b>Lengua de impartición:</b>	<b>Español</b>

<b>Modelo de docencia:</b>	<b>A1</b>	
<b>a. Enseñanzas Básicas (EB):</b>		<b>70%</b>
<b>b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):</b>		<b>30%</b>
<b>c. Actividades Dirigidas (AD):</b>		

## GUÍA DOCENTE

### 2 RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

<b>Responsable de la asignatura</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>Isabel Victoria Lucena Cid</b>
<b>Centro:</b>	<b>Derecho</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Derecho Público</b>
<b>Área:</b>	<b>Filosofía del Derecho</b>
<b>Categoría:</b>	<b>Profesora Titular</b>
<b>Horario de tutorías:</b>	<b>Previa Cita al correo electrónico: miluccid@upo.es</b>
<b>Número de despacho:</b>	<b>Edificio 6-2-19</b>
<b>E-mail:</b>	<b>miluccid@upo.es</b>
<b>Telefono:</b>	<b>954 349734</b>

## GUÍA DOCENTE

### 3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

#### 3.1. Descripción de los objetivos

##### A) OBJETIVOS GENERALES

1. Conocer los valores esenciales de la democracia.
2. Reconocer el papel de la educación en valores democráticos.
3. Reflexionar sobre las interrelaciones entre economía, valores democráticos y cultura.
4. Saber analizar situaciones comunes de la práctica democrática.
5. Conocer el origen, concepto y función de los derechos humanos.
6. Reflexionar sobre las interdependencias entre Estado de Derechos y Derechos humanos.
7. Conocer y reflexionar sobre posibles violaciones de los derechos humanos en el mundo contemporáneo.
8. Conceptos básicos que componen la categoría jurídica de los derechos humanos.
9. Fundamento axiológico de esta categoría jurídica.
10. Problemas actuales y retos pendientes de solución
11. Conocer los instrumentos necesarios para identificar los mecanismos y formas de defensa de los derechos humanos.
12. Relacionar las respuestas y acontecimientos de la realidad y los derecho especificados en el edificio legal internacional sobre el cual están asentados
13. Identificar qué elementos del contexto político, social o económico favorecen determinadas violaciones de Derechos Humanos.

##### B) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Relación democracia y derechos fundamentales
2. Democracia, valores y fines
3. Identificar los derecho humanos de primera y segunda generación
4. Distinguir los mecanismos de defensa de los derechos humanos
5. Conocer los llamados “derechos de tercera generación (desarrollo, paz, medioambiente, consumo, etc.)
6. Manejar los instrumentos jurídicos internacionales y regionales de protección de los DDHH
7. Interpretar la información que proporcionan estos instrumentos
8. Analizar las diferentes formas de actuación en el campo de trabajo que llevan a cabo los organismos internacionales, las ONG y las poblaciones afectadas por violaciones de los DDHH
9. Utilizar las fuentes de información que existen en el ámbito de la investigación y la defensa de los DDHH
10. Desarrollar un espíritu crítico acerca de los problemas en la aplicación de los instrumentos jurídicos, nacionales e internacionales de protección de los DDHH.
11. Adquirir destreza en el manejo de los anteriores contenidos en su aplicación a casos

## GUÍA DOCENTE

concretos.

### 3.2. Aportaciones al plan formativo

Esta asignatura está dedicada al estudio y reflexión de los valores democráticos (su historia, las aportaciones realizadas por los movimientos sociales, su situación en la actualidad) y los Derechos Humanos (historicidad, evolución comprensión). Una asignatura como ésta es fundamental en todos los grados ya que constituye un referente intelectual para la conformación de una perspectiva crítica por parte del alumno, a la vez que una necesaria formación básica en elementos esenciales para el Grado de Derecho.

### 3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Se recomienda al alumnado que sepa combinar en el desarrollo de la asignatura el debido rigor en el manejo de los conceptos, instrumentos y valores con una necesaria capacidad crítica que permita poner en duda y someter a un exhaustivo juicio de valoración todos los contenidos que se desarrollen a lo largo del curso.

Igualmente, será necesario que el alumnado sepa combinar el conocimiento pormenorizado de cada uno de los aspectos tratados, sin perder, al mismo tiempo, una visión global que permita una comprensión lo más intensa y extensa, al mismo tiempo, de la asignatura.

Por último, un elemento esencial para el desarrollo adecuado de la asignatura será la participación activa del alumnado tanto en las sesiones teóricas como en las prácticas.

## 4. COMPETENCIAS

### 4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

#### Competencias instrumentales

- a. Capacidad de análisis y síntesis.
- b. Capacidad de organización y planificación.
- c. Posesión y comprensión de conocimientos específicos.
- d. Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional.
- e. Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).
- f. Capacidad de evitación y de resolución de problemas.
- g. Capacidad de decisión.

#### Competencias interpersonales

- h. Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.

## GUÍA DOCENTE

- i. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.
- j. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
- k. Habilidades de aprendizaje autónomo.
- l. Creatividad.
- m. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
- n. Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público).

**EN LO QUE SE REFIERE A LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, RESALTAMOS LAS SIGUIENTES:**

### **Competencias académicas (saber)**

- a. Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- b. Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos.
- c. Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro.
- d. Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
- e. Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.
- f. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

### **Competencias disciplinares (hacer)**

- g. Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- h. Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.
- i. Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y la comunicación de datos.
- j. Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.
- k. Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.

### **Competencias profesionales (saber hacer)**

- l. Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- m. Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- n. Desarrollar la oratoria jurídica
- o. Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- p. Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos

## GUÍA DOCENTE

### 4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

#### Competencias instrumentales

- a. Capacidad de análisis y síntesis.
- b. Capacidad de organización y planificación.
- c. Posesión y comprensión de conocimientos específicos.
- d. Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional.
- e. Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).
- f. Capacidad de evitación y de resolución de problemas.
- g. Capacidad de decisión.

#### Competencias interpersonales

- h. Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.
- i. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.
- j. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

#### Competencias sistémicas

- k. Habilidades de aprendizaje autónomo.
- l. Creatividad.
- m. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
- n. Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (transmitir contenidos al público).

**EN LO QUE SE REFIERE A LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, RESALTAMOS LAS SIGUIENTES:**

#### Competencias académicas (saber)

- a. Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- b. Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos.
- c. Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro.
- d. Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
- e. Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.
- f. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

#### Competencias disciplinares (hacer)

- g. Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

## GUÍA DOCENTE

- h. Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.
- i. Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y la comunicación de datos.
- j. Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.
- k. Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.

### **Competencias profesionales (saber hacer)**

- l. Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- m. Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- n. Desarrollar la oratoria jurídica
- o. Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- p. Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos

### **4.3. Competencias particulares de la asignatura**

#### **Competencias instrumentales**

- a. Capacidad de análisis y síntesis.
- b. Capacidad de organización y planificación.
- c. Posesión y comprensión de conocimientos específicos.
- d. Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional.
- e. Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).
- f. Capacidad de evitación y de resolución de problemas.
- g. Capacidad de decisión.

#### **Competencias interpersonales**

- h. Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.
- i. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.
- j. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

#### **Competencias sistémicas**

- k. Habilidades de aprendizaje autónomo.
- l. Creatividad.
- m. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
- n. Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (transmitir contenidos al público).

## GUÍA DOCENTE

**EN LO QUE SE REFIERE A LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, RESALTAMOS LAS SIGUIENTES:**

### **Competencias académicas (saber)**

- a. Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- b. Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos.
- c. Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.
- d. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

### **Competencias disciplinares (hacer)**

- e. Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- f. Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y la comunicación de datos.
- g. Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.
- h. Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.

### **Competencias profesionales (saber hacer)**

- i. Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- j. Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- k. Desarrollar la oratoria jurídica
- m. Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- l. Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos

## **5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)**

1. Introducción: los derechos humanos en perspectiva histórica
  - 1.1. Breves antecedentes históricos
  - 1.2. La declaración universal de derechos humanos de NNUU
  - 1.3. Concepto y fundamentación de los derechos humanos
  - 1.4. Aproximación lingüística
  - 1.5. Concepto, contenidos y contingencias de los de derechos humanos
  - 1.6. Fundamentación y teorías sobre los derechos humanos
  - 1.7. Generaciones de derechos humanos: ¿primacía de unos derechos sobre otros?
2. democracia
  - 2.1. Concepto de democracia

## GUÍA DOCENTE

- 2.2. Modelos de democracia
- 2.3. Derechos humanos y democracia
- 3. Valores democráticos
  - 3.1 ¿Qué son los valores?
  - 3.2. Libertad, igualdad, tolerancia, justicia, solidaridad
  - 3.3. Estado social y democrático de derecho y derechos humanos

## 6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

### TÉCNICAS DOCENTES.

Sesiones académicas teóricas  
Sesiones académicas de desarrollo y prácticas  
Exposición y debate  
Controles de lecturas obligatorias

### RECURSOS:

Aula Virtual  
Videos  
Web 2.0

Los distintos métodos propuestos serán empleados de la forma más adecuada, fomentándose la participación activa de los alumnos y favoreciendo la adquisición de las competencias, transversales y específicas, que con anterioridad se han detallado.

En concreto, con las exposiciones que los alumnos hacen de partes concretas del programa, se les obliga a preparar intervenciones, haciendo así el esfuerzo, no sólo de estudiar y entender la materia para hacerla entender a sus compañeros, sino de exponerla oralmente. Por otra parte, las exposiciones suelen ir acompañadas de presentaciones en Power Point, lo que favorece en los alumnos el manejo y la adquisición de habilidades informáticas elementales.

Con las lecturas recomendadas y los estudios de casos, se pretende que el estudiante se enfrente a materiales distintos ya sean manuales u otras fuentes bibliográficas, fomentando en los debates y en las reflexiones escritas un análisis crítico de los Derechos Humanos.

En la realización de trabajos de investigación sobre casos, se da al alumno la posibilidad de profundizar en alguna materia concreta del programa, para lo cual debe manejar bibliografía especializada, analizando y condensando toda la información examinada para la realización del trabajo. Asimismo, se favorece con ello el uso de la terminología.

## 7. EVALUACIÓN

## GUÍA DOCENTE

De acuerdo con lo dispuesto en la Normativa de Evaluación de Estudiantes de Grado los alumnos y alumnas tienen derecho a ser evaluado con garantía de equidad y justicia, de acuerdo con el sistema de evaluación establecido para las asignaturas de las que sea responsable.

### Convocatorias

Según lo dispuesto en la Normativa de progreso y permanencia de los estudiantes de Grado, en su artículo 7.1, las convocatorias de evaluación serán dos, la correspondiente al semestre y la convocatoria de julio. Ambas convocatorias se consideran partes complementarias de un único proceso de formación desarrollado durante el curso académico.

Para la convocatoria de julio se deberá especificar qué partes de los contenidos de la asignatura podrán ser evaluados y qué modalidades de evaluación se utilizarán. Las convocatorias de exámenes serán públicas.

### Modalidad de la Evaluación:

La evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje se realizará a través de la Evaluación Continua que valora el proceso de aprendizaje del estudiante a través del seguimiento del trabajo que se realiza y de los conocimientos que se adquieren. De acuerdo con el Artículo 5. de la Normativa de Evaluación de Estudiantes de Grados, se establecerán dos modelos de evaluación:

#### a) Evaluación continua:

La evaluación continua permite valorar la adquisición de las competencias de la asignatura y del título. Dadas las características de la enseñanza presencial y con miras a aprovechar y valorar todas las aptitudes y actividades de los alumnos y alumnas en esta asignatura, se establece el siguiente sistema de evaluación continua:

1.- Examen teórico: constará de una prueba escrita con un valor de 70% del valor final. Esta parte teórica versará sobre el contenido de la asignatura y se valorará el conocimiento del alumnado, la capacidad de relación y reflexión alcanzada sobre la materia impartida. En suma, se evalúa el grado de asimilación sustancial de la asignatura por el estudiante, no siendo suficiente el mero conocimiento memorístico. Para superar esta parte, el alumno/a, deberá alcanzar una puntuación de 3.5, lo que supone el 50% del valor de esta parte. En caso de que se considere oportuno, se establecerá un límite de papel para realizar el examen teórico.

2.- Enseñanzas prácticas y de desarrollo tienen un valor del 30% del total. Consiste en investigación de casos, y otros ejercicios que conforman otra parte de la naturaleza práctica de la asignatura. En las clases dedicadas a esta parte se trabajará en casos previamente proporcionados por el profesor/profesora. Se valorará la estructura del trabajo, las destrezas y los recursos empleados en la exposición del mismo. El contenido del mismo (supuestos concretos o al análisis de textos doctrinales, legales y

## GUÍA DOCENTE

jurisprudenciales), se valorará en un trabajo escrito o de investigación que se presentarán tras las diferentes sesiones de seminarios.

El sistema de evaluación continua será considerado como preferente, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado (art. 5 c. Normativa Evaluación).

b) Un sistema de evaluación de prueba única (100% de la calificación total de la asignatura).

El sistema de evaluación de prueba única tendrá lugar en el periodo fijado en el calendario académico consistirá en un examen, la entrega de un trabajo y/o cualquier otra prueba que le permita al profesor o profesora determinar con carácter objetivo el nivel de conocimientos y competencias adquiridos por el estudiante (art. 5.4. Normativa Evaluación).

Dado que la evaluación continua es el sistema de evaluación preferente, el estudiante deberá comunicar las circunstancias por las que se acoge a esta modalidad en las dos primeras semanas de docencia.

La calificación en la convocatoria de recuperación de curso se ajustará a las reglas especificadas en el art. 8.2 de la Normativa de Evaluación.

c) Circunstancias especiales (Ar.7.3. Normativa de Evaluación):

El estudiante que por estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, por razones laborales, de salud graves, o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, no haya realizado las pruebas de evaluación continua, tendrá derecho a que en la convocatoria de curso se le evalúe del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente mediante un sistema de evaluación de prueba única definido en el art. 5.4 de esta normativa. Esta circunstancia deberá ser comunicada al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

## 8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

ABRAMOVICH, Víctor. “La interpretación de los tratados internacionales de derechos humanos por órganos internos: El caso de las obligaciones estatales en materia de derechos económicos, sociales y culturales”. En: CANTON, Octavio J. (Coord.). Derechos económicos, sociales y culturales, ensayos y materiales. México: Porrúa-Universidad Iberoamericana. 2004.

AGUIAR, Asdrúbal. Derechos humanos y responsabilidad internacional del Estado. Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamericana-Universidad Católica Andrés Bello. 1997.

ALARCÓN, C. / SORIANO, R.: Justicia electoral, Almuzara, Córdoba, 2004.



## GUÍA DOCENTE

ALEXY, R.: Teoría de los derechos fundamentales, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.

ALBERTÍ, Enoch. “Prólogo” en: QUERALT JIMÉNEZ, Argelia. La interpretación de los derechos: del Tribunal de Estrasburgo al Tribunal Constitucional. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. 2008.

ANSUÁTEGUI ROIG, Francisco Javier. La conexión conceptual entre el Estado de derecho y los derechos fundamentales, modelos y evolución. Lima: Grijley. 2007.

- “Derechos y estado de derecho: las Exigencias de la Universalidad”. En: MONLEON, José (edición). Europa, Final del Milenio, La Ciudad. Las migraciones. Los derechos humanos. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid-Instituto Internacional del Teatro Mediterráneo. 2001.

BALAGUER CALLEJÓN, Francisco. “Constitucionalismo multinivel y derechos fundamentales en la Unión Europea”. En: Teoría y metodología del derecho. Estudio en homenaje al profesor Gregorio Peces-Barba, volumen II. Madrid: Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas- Departamento de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho-Universidad Carlos III de Madrid-Dykinson. 2008.

BALLESTEROS, J. (Editor): Derechos Humanos. Concepto. Fundamentos. Sujetos, Tecnos, Madrid, 1992.

BELTRAN: Guía de los derechos humanos, Alhambra, Madrid, 1987.

BIDART CAMPOS, G.J.: Los derechos del hombre, Ediar, Buenos Aires, 1974.

BIDART CAMPOS, G.J.: Teoría general de los derechos humanos, Buenos Aires, 1991.

BARRANCO AVILÉS, Ma. del Carmen. El discurso de los derechos: del problema terminológico al debate conceptual. Madrid: Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas-Dykinson. 1996.

BECK, Ulrich y GRANDE, Edgar. La Europa cosmopolita. Barcelona: Paidós. 2006.

BIGLINO CAMPOS, Paloma. “De que hablamos en Europa cuando hablamos de derechos fundamentales”. Revista de Estudios Políticos, número 97. 1997.

- El Tiempo de los Derechos. Traducción: de Rafael de Asís Roig. Madrid: Fundación Sistema. 1991.

CAPELLA, Juan Ramón. “La globalización: Ante una encrucijada político jurídica”. Anales de la Cátedra Francisco Suárez, número 39. 2005.

CARRILLO SALCEDO, Juan Antonio. “Derechos humanos y derecho internacional”.

## GUÍA DOCENTE

Revista de filosofía moral y política, número 22. 2000.

- “Soberanía de los Estados y organización internacional: una tensión dialéctica”. Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, número 84. 2007.
- Curso de derecho internacional público. Madrid: Tecnos, 1991.
- Globalización y orden internacional. Sevilla: Universidad de Sevilla. 2005.
- Soberanía de los estados y derechos humanos en derecho internacional contemporáneo. Madrid: Tecnos. 2001.

CASSESE, A.: Los derechos humanos en el mundo contemporáneo, Ariel, Barcelona, 1991.

CASTILLO, Mireya. Derecho internacional de los derechos humanos. Valencia: Tirant lo Blanch. 2003.

CASTRO CID, B.: El reconocimiento de los derechos humanos, Tecnos, Madrid, 1982.

CRUZ VILLALON, Pedro. “Formación y evolución de los Derechos fundamentales”. Revista Española de Derecho Constitucional, número 25.1989.

- “Los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978”. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, número 97. 2000.

DE ASIS, Rafael. Cuestiones de derecho. Bogotá: Universidad del Externado. 2005.

- Las paradojas de los derechos fundamentales como límites al poder. Madrid: Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas-Universidad Carlos III de Madrid, Dykinson. 2000.

DE JULIO-CAMPUZANO, Alfonso. La globalización ilustrada, ciudadanía, derechos humanos y constitucionalismo. Madrid: Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, Universidad Carlos III de Madrid-Dykinson. 2003.

DE LUCAS, Javier. Otra vez sobre el imperativo de universalidad de los derechos humanos y el pluralismo cultural. Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho, número 5. 2002.

- “La globalización no significa universalidad de los derechos. (En el 50 aniversario de la Declaración del 48)”. Jueces para la Democracia, número 32. 1998.

DE SOUSA SANTOS, Boaventura. “El uso contra-hegemónico del derecho en la lucha por una globalización desde abajo”. Anales de la Cátedra Francisco Suárez, número 39. 2005.

- De la mano de Alicia, lo social y lo político en la postmodernidad. Traducción: Consuelo Bernal y Mauricio García Villegas. Colombia: Ediciones Uniades. 1998.
- El derecho y la globalización desde abajo. Hacia una legalidad cosmopolita. Barcelona: Anthropos-Universidad Autónoma Metropolitana de México. 2007.

DEL AGUILA, Rafael. “Los límites del cosmopolitismo”. En: MÁIZ, Ramón. Construcción de Europa, Democracia y Globalización (volumen 2). Santiago de

## GUÍA DOCENTE

Compostela: Universidad de Santiago de Compostela. 2001. Departamento de Derecho Internacional de la Organización de Estados Americanos (en línea)  
<http://www.oas.org/juridico/spanish/Tratados/a-52.html>

DÍAZ MÜLER, Luis T. Derecho internacional de los derechos humanos. México: Porrúa. 2006.

DÍAZ, Elías. “Estado de derecho y democracia”. Anuario de la Facultad de Derecho, número 19-20. 2001-2002.

- Estado de Derecho y sociedad democrática. Madrid: Tauros. 1998.

DURAN Y LALAGUNA, P. (Coord.): Manual de Derechos Humanos, Comares, Granada, 1993.

FARIÑAS DULCE, María José. “De la globalización económica a la globalización del derecho: nuevos escenarios jurídicos”. Derechos y Libertades: Revista del Instituto Bartolomé de las Casas, número 8. 2000.

- Soberanía poliédrica. Soberanía del estado y derecho internacional, en homenaje al profesor Juan Antonio Carrillo Salcedo. Sevilla: Universidad de Córdoba-Universidad de Sevilla- Universidad de Málaga. 2005.

FERNANDEZ GARCIA, E.: Teoría de la justicia y derechos humanos, Debate, Madrid, 1984.

FERRAJOLI, Luigi. Los fundamentos de los derechos fundamentales. Madrid: Trotta. 2005.

- Derechos y garantías. Ley del más débil. Traducción: Perfecto Andrés Ibáñez y Andrea Greppi. Madrid: Trotta. 1999.

- Garantismo, una discusión sobre democracia y derecho. Madrid: Trotta. 2006.

- Razones jurídicas del pacifismo. Traducción: Gerardo Pisarello. Madrid: Trotta. 2004.

- Derechos y garantías, la ley del más débil. Madrid: Trotta. 2006.

- Democracia y garantismo. Traducción de Miguel Carbonell. Madrid: Trotta. 2008.

FERRARA, Alessandro. “La globalización del derecho”. Traducción: Daniel Innerarity. Claves de la Razón Práctica, número 160. 2006.

FERRARO, Agustín E. “El ideal ético más alto. Neokantismo y protección internacional de los derechos humanos”. ISEGORÍA: Revistas de Filosofía Moral y Política, número 22. 2000.

FERRER LLORET, Jaume. Responsabilidad internacional del Estado y derechos humanos. Madrid: Tecnos. Universidad de Alicante. 1998.

FERRERO, Agustín E. El ideal ético más alto. Neokantismo y protección internacional de los derechos humanos. ISEGORÍA: Revistas de Filosofía Moral y Política, número 22.

GARCIA MORIYON, F.: Los derechos humanos a lo claro, Ed. Popular, Madrid, 1986.

## GUÍA DOCENTE

GARCÍA RAMÍREZ, Sergio. “La reforma jurídica y la protección de los derechos humanos”. En: CALVO, Alberto (coordinador). Estado, nación y soberanía (problemas actuales en Europa). Madrid: Secretaria General del Senado. 2000.

GALLARDO H., Política y transformación social. Discusión sobre derechos humanos, Tierra Nueva, Quito, 2000.

GOYARD-FABRE, Simona. “Los derechos del hombre: origen y perspectiva”. En: SAUCA CANO, José María. Problemas actuales de los Derechos Fundamentales. Madrid: Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas-Universidad Carlos III de Madrid y Boletín Oficial del Estado. 1994.

GROS ESPIELL, H.: Estudios sobre derechos humanos II, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Editorial Civitas, Madrid, 1988.

HABERMAS, Jürgen. “¿Por qué la Unión Europea necesita un marco constitucional?”. En: CARBONELL, Miguel/ SALAZAR, Pedro (editores). La constitucionalización de Europa. México: Universidad Nacional Autónoma de México. 2004.

- “¿Es posible una Constitución política para la sociedad mundial pluralista?”. Anales de la Cátedra Francisco Suárez, número 39.2005

- El occidente escindido. Madrid: Trotta. 2006.

HELD, David. La democracia y el orden global, del estado moderno al gobierno cosmopolita. Barcelona: Paidós. 1997.

JIMÉNEZ CAMPO, Javier. Derechos fundamentales, concepto y garantías. Madrid: Trotta. 1999.

KANT, Immanuel. Sobre la paz perpetua. Madrid: Alianza, segunda reimpresión. 2006.

KELSEN, Hans, Teoría pura del derecho, México, Porrúa, 1993.

- Derecho y paz en las relaciones internacionales. México: Editorial Nacional.1980.

- La garantía jurisdiccional de la Constitución. Traducción: Rolando Tamayo y Salmorán. México: Universidad Nacional Autónoma de México. 2002.

- Teoría general del derecho y del Estado, traducción: Eduardo García Maynes. México: UNAM.

KYMLICKA, Will/ STRAEHLE, Christine. Cosmopolitismo, Estado-nación y nacionalismo de las minorías. Traducción de Karla Pérez Portilla y Neus Torbisco. México: Universidad Nacional Autónoma de México. 2001.

LAPORTA, Francisco. “Globalización e imperio de la ley. Algunas dudas westfalias”. Anales de la Cátedra Francisco Suárez, número 39. 2005.

LEVIN, L.: Derechos humanos. Preguntas y respuestas. UNESCO, Paris, 1982.

## GUÍA DOCENTE

MAGALLÓN, Raúl. “Entrevista a Ulrich Beck, globalidad y cosmopolitismo”. Revista Internacional de Sociología, número 49. 2008.

MARTÍN ARRIBAS, Juan José. “¿Hacia un derecho internacional global?”. Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano, Tomo II. 2005.

MARTÍNEZ DE PISÓN, José. “Globalización y derechos humanos: hacia una justicia universal”. Claves de Razón Práctica, número 111, abril. 2001.

MARTIN-RETORTILLO, L, OTTO Y PARDO, I.: Derechos fundamentales y Constitución, Civitas, Madrid, 1988.

MASSINI: El derecho, los derechos humanos y el valor del derecho, Abeledo-Perot, Buenos Aires, 1987.

MASSINI: Los derechos humanos, paradoja de nuestro tiempo, Santiago de Chile, 1988.

MASSINI: Los derechos humanos, Correas, Santiago de Chile, 1989.

MEYERS: Los derechos inalienables, Madrid, Alianza, 1988.

NINO, C.S.: Ética y derechos humanos, Buenos Aires, 1984. 2ª Edición: Ética y Derechos Humanos. Un ensayo de fundamentación, Ariel, Barcelona, 1989.

PECES-BARBA MARTINEZ, Gregorio. “La historia de los derechos humanos: un proyecto comprensivo”. En: Historia de los derechos fundamentales, tomo I: tránsito a la modernidad siglos XVI y XVIII. Madrid: Dykinson. 2003.

- La dignidad de la persona desde la filosofía del derecho. Madrid: Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas-Universidad Carlos III de Madrid-Dykinson. 2003.

- “Encuesta sobre derechos fundamentales”. Teoría y Realidad Constitucional, número 20. 2007.

- “Pasado y futuro de los derechos humano”. En: Consolidación de derechos y garantías: los grandes retos de los derechos humanos en el siglo XXI, seminario del 50 aniversario de la Declaración Universal de los derechos Humanos. Madrid: Consejo General del Poder Judicial. 1999.

- Curso de derechos fundamentales: teoría general. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid. 1995.

- La universalidad de los derechos humanos (en línea) enlace: [https://docubib.uc3m.es/PECESBARBA/ARTICULOS/pecesbarba\\_133.pdf](https://docubib.uc3m.es/PECESBARBA/ARTICULOS/pecesbarba_133.pdf)

- Sobre el puesto de la historia en el concepto de los derechos fundamentales. (en línea) [https://docubib.uc3m.es/PECESBARBA/ARTICULOS/pecesbarba\\_150.pdf](https://docubib.uc3m.es/PECESBARBA/ARTICULOS/pecesbarba_150.pdf)

PÉREZ DE CUELLAR, Javier. “Reflexión sobre los variados aspectos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos”. En: Consolidación de derechos y garantías: los grandes retos de los derechos humanos en el siglo XXI. Madrid: Consejo General de Poder Judicial. 1999.

## GUÍA DOCENTE

PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique. “Derechos humanos y constitucionalismo en la actualidad: ¿continuidad o cambio de paradigma?” En: Derechos humanos y constitucionalismo ante el tercer milenio. Madrid: Marcial Pons.

1996.

- Tercera generación de derechos humanos. Navarra: Aranzadi.

2006.

- “Dogmática de los derechos fundamentales y transformaciones del sistema constitucional”. Teoría y Realidad Constitucional, número 20. 2007.

- Derechos humanos y constitucionalismo en la actualidad. Madrid: Marcial Pons. 1996.

PISARELLO, Gerardo. “Globalización, constitucionalismo y derechos. Las vías del cosmopolitismo jurídico”. En: CARBONELL, Miguel. Teoría del econstitucionalismo. Madrid: Trotta. 2007.

ROLLA, Giancarlo. “El principio de la dignidad humana. Del artículo 10 de la Constitución española al nuevo constitucionalismo iberoamericano”. Persona y Derecho, Revista de fundamentación de las instituciones jurídicas y derechos humanos, número 49. 2003.

RODRÍGUEZ PRIETO, R., Algunas consideraciones preliminares sobre el concepto de demarquía, en Sánchez Rubio, D., Herrera Flores, J., Carvalho, S. (coord.), Anuario Iberoamericano de Derechos Humanos (2001-2002), Lumen Juris, Rio de Janeiro, 2002.

PRIETO SANCHÍS, L.: Estudios sobre derechos fundamentales, Debate, Madrid, 1990

RODRÍGUEZ TOUBES, J.: La razón de los derechos, Tecnos, Madrid, 1995

RUBIO LLORENTE, Francisco. “Derechos fundamentales, derechos humanos y Estado de derechos”. Fundamentos: Cuadernos monográficos de Teoría del Estado, Derecho Público e Historia Constitucional, número 4. 2006.

SÁNCHEZ RUBIO, D., SECO MARTÍNEZ, J.M. (ed.), Esferas de Democracia, Aconcagua, Sevilla, 2004.

SKUTNABB-KANGAS, Tove/PHILLIPSON, Robert. “Amenazas de la Globalización a la diversidad lingüística y los derechos Humanos”. En: VIDAL-BENEYTO, José. Derechos humanos y diversidad cultural. Barcelona: Icaria. 2006.

SORIANO DÍAZ, R., Democracia vergonzante y ciudadanos de perfil, Sepha, 2014.

SORIANO, R., ALARCÓN, C., MORA, J., Diccionario crítico de los derechos humanos, UNIA, Huelva, 1999.

SORIANO, RAMON Y MORA, JUAN, Teoría y fundamentos del Derecho. Perspectivas críticas, Madrid: Tecnos, 2011